

Martes, 13 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

EDICTO. Expediente Modificación de Créditos 3/2022.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 31 de octubre de 2022 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2022 (Suplemento de créditos y créditos extraordinarios) con cargo a Transferencias de otras aplicaciones presupuestarias y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022, que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres núm. 213 de fecha 8 de noviembre de 2022, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHLL) y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el acuerdo se eleva a definitivo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLHLL, se publica en el B.O.P. de Cáceres, resumido por capítulos, las modificaciones aprobadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente al ejercicio 2022.

Incrementos en Capítulos de gastos

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
Primero	Gastos de personal.	22.837,29 €
Segundo	Compra de bienes corrientes y servicios.	30.224,74 €
Cuarto	Transferencias Corrientes.	6.000,00 €
Sexto	Inversiones reales.	16.200,00 €
TOTAL		75.262,03 €



Martes, 13 de diciembre de 2022

FINANCIACION:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente al Ejercicio 2022:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
Octavo	Activos Financieros.	75.262,03 €

RECURSOS: Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLHLL los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que en su derecho estimen. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación (artículo 171.3 del TRLHLL).

Riolobos, 29 de noviembre de 2022

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

